

SOLICITUD

Medellín, 30 de abril de 2024

Señor

JUEZ 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Proceso: Verbal
Ejecutante: Adriana Betancourt Ochoa (otros)
Ejecutado: Cooperativa de Transportes Velotax Ltda. (otros)
Radicado: 11001-31-03-017-2017-00303-00

FERNANDO MORENO QUIJANO, abogado con T.P. 35.546 del C.S. de la J., apoderado de la parte demandante, amablemente **solicito** al Despacho (y a su Secretaría) **no librar los oficios de embargo** de las sumas de dinero que Velotax “*llegue a poseer en cuentas corrientes o de ahorros, cédulas de capitalización, CDT y/o acciones que figure a su nombre*”.

Aclaro que esta solicitud no debe entenderse como un desistimiento o levantamiento de la medida cautelar.

Atentamente,


FERNANDO MORENO QUIJANO
T.P. 35.546 del C.S. de la J.